Seis meses de cárcel y 500 euros de multa por tener 15 aparadoras sin contrato

20/01/2021



En dos inspecciones detectaron el fraude.

Los **propietarios de una empresa de calzado de Elda,** así como su jefe de taller, han sido condenados por **tener a quince mujeres trabajando como aparadoras sin estar dadas de alta en la Seguridad Social. Los acusados han llegado a un acuerdo con la fiscalía, por lo que su sentencia queda en seis meses de cárcel y una multa de 540 euros cada uno de ellos. Tras el acuerdo, el juicio no se llegó a celebrar.**

El acuerdo recoge la condena a una de las personas como autor y a las otras dos como los cooperadores del delito, si bien todos ellos han acordado aceptar la misma sentencia. Ninguno de ellos entrará en prisión, si bien durante los próximos dos años si cometen cualquier delito, tendrán que cumplir su condena.

Los hechos

La Inspección de Trabajo realizó **dos visitas a la empresa.** La primera, el 14 de octubre de 2014, permitió detectar que **diez empleadas estaban en situación irregular** pese a que, en algunos casos,

llevaban trabajando para la firma desde hacía seis meses. La segunda visita se produjo un mes después y, según el escrito de calificación inicial de la Fiscalía, **se detectó que existían otras cinco aparadoras que tampoco estaban dadas de alta** en la Seguridad Social.

La acusación pública considera **a los dos propietarios y al jefe del taller responsables de un delito contra los derechos de los trabajadores** al estimar que conocían la situación irregular de las mujeres.

La fiscalía solicitaba para ellos **penas de un año y medio de prisión,** además de multa de **ocho meses con una cuota diaria de 6 euros.** También tendrán que abonar a la Tesorería General de la Seguridad Social las **cantidades adeudadas por las cuotas de las trabajadoras no inscritas en el régimen general, en concepto de responsabilidad civil.**